DECRETO 2272 DE 1995

(diciembre 22)

Diario Oficial No. 42.163, del 26 de diciembre de 1995

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

<NOTA DE VIGENCIA: Decreto derogado por el artículo 15 del Decreto 1049 de 2001>

Por medio de la cual se adiciona el Decreto 1945 del 7 de noviembre de 1995.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

3. El Decreto 1945 de 1995 que mediante el presente decreto se adiciona fue derogado por el artículo 15 del Decreto 1049 de 2001, publicado en el Diario Oficial No. 44.442, de 1o. de junio de 2001, 'Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el desarrollo del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público'.

2. Modificado en lo pertinente por el Decreto 1571 de 1998, publicado en el Diario Oficial No. 43.358, del 10 de agosto de 1998, 'Por el cual se reglamenta el Título IX y los numerales 2, 4, 8 y 10 del artículo 56 de la Ley 443 de 1998'

1. El Decreto 1945 de 1995 que por este decreto se modifica fue derogado por el artículo 15 del Decreto 1049 de 2001, publicado en el Diario Oficial No. 44.442, de 1o. de junio de 2001, 'Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el desarrollo del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público'.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en uso de las facultades reglamentarias que le confiere el

artículo 189, numeral 11 de la Constitución Política.

DECRETA:

ARTICULO 1o. <Decreto derogado por el artículo 15 del Decreto 1049 de 2001> Adiciónase al artículo 2o., del Decreto 1945 de 1995 el literal f), respecto de la presentación del Formato Unico de Hoja de Vida, debidamente diligenciado por parte de quienes aspiren a prestar su servicios a la administración, en la modalidad de:

f) Trabajadores Oficiales: A las personas vinculadas mediante contrato de trabajo.

ARTICULO 2o. <Decreto derogado por el artículo 15 del Decreto 1049 de 2001> El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 22 de diciembre de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

NESTOR HUMBERTO MARTINEZ

El Director del Departamento Administrativo

de la Función Pública,

EDUARDO GONZALEZ MONTOYA

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018